



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

### FUNDAMENTOS

Con los propósitos de combatir la evasión fiscal en el sector agropecuario, ampliar la base de tributación, estimular las exportaciones e impulsar la baja de los precios al consumidor, el gobierno nacional rebajó el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las ventas e importaciones de bovinos, cereales, oleaginosas, frutas, verduras y hortalizas.

La medida, a pesar de haberse anunciado su entrada en vigencia el pasado 19 de mayo, fue postergada hasta el 30 de junio, coincidentemente con el inicio de la próxima campaña, por decisión del presidente de la Nación

En consecuencia, a partir de julio próximo, al vender sus animales y cosechas los productores agropecuarios cobrarán un 10,5 por ciento de IVA, en lugar del 21 por ciento anteriormente vigente.

La disminución comentada se extenderá, además, a prestaciones habitualmente contratadas por los productores para la realización de distintas labores culturales, como siembra y plantación, aplicación de agroquímicos y fertilizantes y cosecha, entre otras.

A pesar de la aparente conveniencia de adoptar una medida de política económica como la señalada, en la práctica su aplicación se traducirá en perjuicios para el sector agropecuario.

Ello se deduce del hecho que los productores adquirirán los insumos necesarios para sus explotaciones gravados con un IVA de 21 por ciento y venderá su producción con otro de 10,5 por ciento.

Por otra parte, con la aplicación de una alícuota del 10,5 por ciento en concepto de IVA no sólo se reduciría el crédito fiscal, sino que no podría ser utilizado para cancelar otros impuestos nacionales, como bienes personales o ganancia.

Asimismo, debe señalarse que esta medida atenta contra las inversiones como consecuencia de que los bienes de capital continuarán tributando un 21 por ciento y el crédito fiscal que generarán exigirá un período más prolongado para compensarlo.

Frente a las consecuencias indeseables mencionadas, si la intención del gobierno nacional son las señaladas inicialmente, lo más conveniente sería una rebaja generalizada a fin de reducir la presión fiscal y evitar distorsiones.

Por ello:

AUTOR: Mariano R. Palomar



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FIRMANTES: Juan Accatino, Iván Lázzeri, Marta Mayo



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Economía, que vería con agrado se lleven a cabo las gestiones necesarias ante el gobierno nacional para que la rebaja del IVA-Campo alcance también a los insumos agropecuarios, de manera de no provocar efectos indeseables e incompatibles con los objetivos dados a conocer al enunciar la medida.

Artículo 2°.- De forma.